

 Fundación Universitaria SAN MATEO VIGILADA Mineducación	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL ASEGURAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PROTOCOLO ATENCIÓN DE EMERGENCIAS MÉDICAS	CÓDIGO PRT02-ASIG VERSIÓN 1.0
--	---	---



Fundación Universitaria
SAN MATEO

Soy San Mateo, Eres San Mateo, Somos San Mateo

PROTOCOLO
PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS MÉDICAS

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MATEO
BOGOTÁ D.C., JULIO 2025

 Fundación Universitaria SAN MATEO VIGILADA Mineducación	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL ASEGURAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PROTOCOLO ATENCIÓN DE EMERGENCIAS MÉDICAS	CÓDIGO PRT02-P10-ASIG
		VERSIÓN 1.0

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA Y CONSEJO SUPERIOR

CARLOS ORLANDO FERREIRA PINZÓN

MIEMBRO DE LA ASAMBLEA Y CONSEJO SUPERIOR

RODRIGO FERREIRA PINZÓN.

RECTOR

RICHAR ALBERTO RANGEL MARTÍNEZ

VICERRECTORIA ACADÉMICA

FÉLIX EDUARDO SANCHEZ ARDILA

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y BIENESTAR

INSTITUCIONAL

MARÍA LUISA ACOSTA TRIVIÑO

VICERRECTORIA DE EXTENSIÓN Y CALIDAD

VIVIAN JANETH FERREIRA DÍAZ

VICERRECTORÍA DE SERVICIOS ACADÉMICOS

ANDREA MEZA FERREIRA

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DIRECCIÓN

DE INTERNACIONALIZACIÓN

SANDRA BIVIANA LÓPEZ CAÑÓN

SECRETARÍA GENERAL

MELBA FERREIRA DE MESA

GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

PEDRO NEL SÁNCHEZ ARCINIEGAS

DECANATURA DE INGENIERÍAS Y A FINES

YESID EDUARDO BEJARANO VARGAS

DECANATURA DE CIENCIAS SOCIALES, ADMINISTRATIVAS Y AFINES

ELIZABETH ARAQUE ELAICA

Elaboró Jenny Alexandra Bermúdez Coordinadora de SST y A	Revisó Daniel Díaz Díaz Director SIGI	Aprobó Miembros del Comité Comité de Calidad	Fecha 24/07/2025
Firma	Firma	Firma	Página 2 de 14

 Fundación Universitaria SAN MATEO VIGILADA Mineducación	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL ASEGURAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PROTOCOLO ATENCIÓN DE EMERGENCIAS MÉDICAS	CÓDIGO PRT02-P10-ASIG
		VERSIÓN 1.0

1	INTRODUCCIÓN.....	4
2	ALCANCE.....	4
3	OBJETIVO.....	5
4	DEFINICIONES.....	5
5	RESPONSABILIDADES	6
5.1	BRIGADISTA DE PRIMEROS AUXILIOS:.....	6
5.2	DIRECTIVOS, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y/O DOCENTES:	7
5.3	PADRE DE FAMILIA	7
5.4	COMUNIDAD EDUCATIVA EN GENERAL	8
6	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	8
6.1	ATENCIÓN PRIMEROS AUXILIOS (Brigadistas).....	8
7	FUNCIÓN EN CASO DE EMERGENCIAS	10
8	DESCRIPCIÓN DEL PROTOCÓLO	12

Elaboró Jenny Alexandra Bermúdez Coordinadora de SST y A	Revisó Daniel Díaz Díaz Director SIGI	Aprobó Miembros del Comité Comité de Calidad	Fecha 24/07/2025
Firma	Firma	Firma	Página 3 de 14

 Fundación Universitaria SAN MATEO VIGILADA Mineducación	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL ASEGURAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PROTOCOLO ATENCIÓN DE EMERGENCIAS MÉDICAS	CÓDIGO PRT02-P10-ASIG
		VERSIÓN 1.0

1 INTRODUCCIÓN

La Fundación Universitaria San Mateo, comprometida con el bienestar integral de su comunidad académica, reconoce la importancia de establecer mecanismos claros y eficientes para la atención de emergencias médicas dentro de sus instalaciones. Este protocolo ha sido diseñado como una herramienta fundamental para orientar a los directivos, personal administrativo y responsables de los diferentes procesos Institucionales en la gestión oportuna de situaciones críticas que afecten la salud de estudiantes, docentes, funcionarios o visitantes. La implementación de este documento busca fortalecer la capacidad de respuesta institucional frente a incidentes o accidentes que requieran atención médica inmediata, promoviendo una cultura de prevención y reacción responsable. Así mismo, establece responsabilidades concretas en la articulación con entidades de salud externas y la garantía de condiciones adecuadas para salvaguardar la vida y la integridad física de toda la comunidad universitaria.

2 ALCANCE

Este protocolo aplica a todas las dependencias, facultades, áreas administrativas y espacios físicos de la Fundación Universitaria San Mateo, abarcando a los estudiantes, docentes, personal administrativo, contratistas y visitantes. Su implementación es obligatoria durante el desarrollo de actividades académicas, administrativas, culturales y de extensión realizadas en eventos institucionales fuera en el que estén organizados por la universidad. El documento establece los lineamientos para la actuación del personal administrativo y directivo como primeros respondientes, la activación del sistema de atención médica (Brigadistas) y la articulación con los servicios externos de salud (Área Protegida y póliza), garantizando una respuesta oportuna y adecuada ante cualquier situación que comprometa la integridad física de los miembros de la comunidad universitaria. Además, define las responsabilidades, recursos y procedimientos que deben ser conocidos y aplicados por todo el personal involucrado en la gestión de emergencias médicas.

Elaboró Jenny Alexandra Bermúdez Coordinadora de SST y A	Revisó Daniel Díaz Díaz Director SIGI	Aprobó Miembros del Comité Comité de Calidad	Fecha 24/07/2025
Firma	Firma	Firma	Página 4 de 14

 Fundación Universitaria SAN MATEO VIAJES A MINEDUCACIÓN	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL ASEGURAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PROTOCOLO ATENCIÓN DE EMERGENCIAS MÉDICAS	CÓDIGO PRT02-P10-ASIG
		VERSIÓN 1.0

3 OBJETIVO

Establecer los lineamientos y procedimientos a seguir en caso de presentarse una emergencia médica, como enfermedad súbita, incidente, accidente o paro cardiorrespiratorio, que afecte a cualquier miembro de la comunidad de la Fundación Universitaria San Mateo, con el fin de garantizar una respuesta rápida, coordinada y efectiva, que permita la atención inmediata de la urgencia y la preservación de la vida y la salud de los afectados.

4 DEFINICIONES

- **Accidente:** Evento o interrupción repentina no planeada de una actividad que da lugar a muerte, lesión, daño u otra pérdida a las personas, a la propiedad, al ambiente, a la calidad o pérdida en el proceso.
- **Activación:** Despliegue efectivo de los recursos destinados a un incidente.
- **Activación del Protocolo:** Inicio formal del conjunto de acciones establecidas en el protocolo institucional, tras la identificación de una situación de emergencia, lo cual implica movilización de recursos y notificación al personal designado.
- **Atención Prehospitalaria:** Conjunto de acciones médicas o de primeros auxilios brindadas al paciente antes de su ingreso a un centro asistencial, ya sea en el lugar del incidente o durante su traslado.
- **Brigadista:** Persona que participa activamente en tareas de prevención y atención de emergencias.
- **Cadena de Supervivencia:** Serie de pasos críticos que, al ser realizados de manera inmediata y eficaz, aumentan significativamente las probabilidades de sobrevivencia en una emergencia médica.
- **Emergencia Médica:** Es la necesidad o falta de ayuda médica para una condición que sobreviene sin previo aviso, en la cual se ve amenazada la vida o salud inmediata causando la muerte de no ser asistida. Ejemplos de ello serían: dificultad respiratoria marcada con inhabilidad para realizar tareas, hemorragia, caídas mayores a 3 veces la altura de la persona, dolor de pecho, reacciones alérgicas, entre otras.
- **Emergencia Vital:** Situación crítica que pone en peligro inmediato la vida de una persona y requiere intervención médica urgente. Ejemplos: paro cardiorrespiratorio, obstrucción de vías respiratorias, pérdida masiva de sangre.
- **Evaluación Primaria:** Examen inicial y rápido que realiza el primer respondiente para identificar y tratar condiciones que amenazan la vida de inmediato, como problemas respiratorios, hemorragias o inconsciencia.
- **Póliza Estudiantil:** Ampara al estudiante durante la vigencia del contrato, cuando sufran alguna lesión

Elaboró Jenny Alexandra Bermúdez Coordinadora de SST y A	Revisó Daniel Díaz Díaz Director SIGI	Aprobó Miembros del Comité Comité de Calidad	Fecha 24/07/2025
Firma	Firma	Firma	Página 5 de 14

 Fundación Universitaria SAN MATEO VIGILADA MINEDUCACIÓN	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL ASEGURAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PROTOCOLO ATENCIÓN DE EMERGENCIAS MÉDICAS	CÓDIGO PRT02-P10-ASIG
		VERSIÓN 1.0

orgánica, enfermedad amparada o perturbación funcional permanente o temporal causado por un accidente, riesgo biológico o patología cubierta por la póliza de salud integral si es el caso.

- **Primer Respondiente:** Persona capacitada en primeros auxilios que actúa como primera línea de atención ante una emergencia médica, brindando asistencia inicial hasta la llegada de personal especializado o servicios médicos.
- **Protocolo de Atención:** Documento normativo que establece el procedimiento estandarizado que debe seguirse ante un evento específico, asegurando una respuesta organizada y coherente.
- **Punto de Atención Primaria:** Espacio institucional designado y dotado con recursos básicos para brindar atención inicial a personas que presentan síntomas de enfermedad o han sufrido un accidente.
- **Recurso:** Equipamiento y persona disponibles o potencialmente disponibles para su asignación táctica a un incidente.
- **Sistema de Emergencia Médica (SEM):** Conjunto de procedimientos, recursos humanos, logísticos y técnicos articulados para garantizar una respuesta rápida y eficaz ante emergencias médicas dentro de la institución.
- **Urgencia:** Cualquier situación en que no está en peligro de forma inmediata la vida, como, por ejemplo: una fractura en un brazo, dolor abdominal.
- **Urgencia Médica:** Condición de salud que necesita atención rápida, aunque no compromete de forma inmediata la vida del afectado. Requiere intervención oportuna para evitar el deterioro del estado del paciente.

5 RESPONSABILIDADES

5.1 BRIGADISTA DE PRIMEROS AUXILIOS:

- Brindar primeros auxilios básicos en caso de accidentes o emergencias médicas mientras se activa el sistema de atención profesional.
- Realizar la valoración primaria del paciente, verificando el estado de conciencia, la respiración y la circulación.
- Prestar atención inmediata ante lesiones menores como heridas, hemorragias, quemaduras leves, contusiones o desmayos.
- Aplicar maniobras de reanimación cardiopulmonar (RCP) y uso de desfibrilador externo automático (DEA)

Elaboró Jenny Alexandra Bermúdez Coordinadora de SST y A	Revisó Daniel Díaz Díaz Director SIGI	Aprobó Miembros del Comité Comité de Calidad	Fecha 24/07/2025
Firma	Firma	Firma	Página 6 de 14

 Fundación Universitaria SAN MATEO VIGILADA MINEDUCACIÓN	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL ASEGURAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PROTOCOLO ATENCIÓN DE EMERGENCIAS MÉDICAS	CÓDIGO PRT02-P10-ASIG
		VERSIÓN 1.0

en caso de paro cardiorrespiratorio (sí se encuentran capacitados).

- Estabilizar al paciente en espera de los servicios médicos profesionales, evitando su movilización innecesaria si existe sospecha de fractura o lesión en columna.
- Registrar el incidente en los formatos establecidos por la institución para su respectivo seguimiento y reporte.
- Fomentar la cultura de la prevención entre estudiantes, docentes y personal administrativo.

5.2 DIRECTIVOS, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y/O DOCENTES:

- Comunicar de inmediato a los Brigadista en primeros auxilios.
- En caso de no ser posible establecer comunicación con el padre, acudiente, familiar o contacto de emergencia, el área de Gestión de Bienestar y Permanencia deberá realizar seguimiento al caso de la atención del estudiante.
- Registrar el incidente en los formatos establecidos por la institución para su respectivo seguimiento y reporte.

5.3 PADRE DE FAMILIA

- Llevar al estudiante a valoración médica periódica y oportuna o si presenta malestar o dolencia frecuente, para evitar complicaciones con el estado de salud del menor.
- En caso de que el estudiante presente algún malestar en casa, el padre de familia deberá valorar la conveniencia de su asistencia a la Universidad y dar aviso de su inasistencia.
- Es responsabilidad de los estudiantes, registrar y mantener actualizado los datos básicos en registro y control (Vicerrectoría de Servicios académicos) y Vicerrectoría Académica con mínimo dos números de teléfonos fijos o celulares donde en caso de emergencia se pueda establecer contacto efectivo y pertinente, con un familiar o acudiente en caso de enfermedad o accidente (contactos en caso de emergencia, RH, recomendaciones médicas, contacto con familiar o acudiente etc.)
- Verificar, Registrar y mantener actualizado los datos básicos en registro y control (Vicerrectoría de Servicios académicos) y Vicerrectoría Académica con mínimo dos números de teléfonos fijos o celulares donde en caso de emergencia se pueda establecer contacto efectivo y pertinente.

Elaboró Jenny Alexandra Bermúdez Coordinadora de SST y A	Revisó Daniel Díaz Díaz Director SIGI	Aprobó Miembros del Comité Comité de Calidad	Fecha 24/07/2025
Firma	Firma	Firma	Página 7 de 14

 Fundación Universitaria SAN MATEO VIGILADA MINEDUCACIÓN	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL ASEGURAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PROTOCOLO ATENCIÓN DE EMERGENCIAS MÉDICAS	CÓDIGO PRT02-P10-ASIG
		VERSIÓN 1.0

5.4 COMUNIDAD EDUCATIVA EN GENERAL

- Es responsabilidad de toda la comunidad de la Fundación Universitaria San Mateo —incluyendo estudiantes, docentes, administrativos y contratistas— registrar y mantener actualizada su información básica en las bases de datos del área de Talento Humano. Dicha información debe incluir, como mínimo, dos números telefónicos de contacto (fijos o celulares) que permitan establecer comunicación efectiva y oportuna en caso de emergencia.
- En el caso de los estudiantes, esta labor será gestionada por el área de Gestión de Bienestar y Permanencia con el fin de contar con información de contacto de un familiar o acudiente, así como datos relevantes relacionados con la salud del estudiante (alergias, tipo de sangre, recomendaciones médicas, antecedentes relevantes, entre otros).
- Así mismo, se exhorta a toda la comunidad a reportar cualquier condición especial de salud que pueda requerir atención diferenciada, con el propósito de garantizar una respuesta adecuada y oportuna ante una posible emergencia médica o accidente que pudiera agravarse.

6 DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

6.1 ATENCIÓN PRIMEROS AUXILIOS (Brigadistas)

- Para la atención de los servicios de primeros auxilios en el área de primeros auxilios hay que tener en cuenta lo siguiente:
- Atención de los primeros auxilios es de 8:00 a.m. a 9:30 p.m. de lunes a viernes. Los sábados de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
- La comunidad educativa (estudiantes, docentes, administrativos y contratistas) recibirá en el servicio de primeros auxilios u orientación de acuerdo con su necesidad, ya sea accidente o enfermedad general.
- Por orientación de la Secretaria Distrital de Salud, está totalmente "prohibido e/ suministro de medicamentos. En cumplimiento con el decreto 2200 de 2005 y demás disposiciones y normas que regulan la prestación de estos servicios en las instituciones educativas".
- Enfermedad General, Accidente e incidente Leve; Puede manifestarse con Cefaleas, dolor de garganta, dolor abdominal, anomalías leves, entre otros.
- Accidente menos grave pueden ir desde rasguños, raspaduras, cortes en la piel que no suelen revestir

Elaboró Jenny Alexandra Bermúdez Coordinadora de SST y A	Revisó Daniel Díaz Díaz Director SIGI	Aprobó Miembros del Comité Comité de Calidad	Fecha 24/07/2025
Firma	Firma	Firma	Página 8 de 14

 Fundación Universitaria SAN MATEO VIGILADA Mineducación	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL ASEGURAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PROTOCOLO ATENCIÓN DE EMERGENCIAS MÉDICAS	CÓDIGO PRT02-P10-ASIG
		VERSIÓN 1.0

gravedad para quien los recibe; se debe tener en cuenta el tamaño y la profundidad de la herida, El estudiante, docente o administrativo se acercará a enfermería y se le prestará los primeros auxilios.

- Ante una emergencia vital que requiera atención médica inmediata “como un paro cardiorrespiratorio, fracturas expuestas, crisis asmáticas severas, reacciones alérgicas graves o caídas que resulten en pérdida de conciencia por parte de un estudiante, docente o funcionario administrativo” se procederá a activar de manera inmediata en área protegida y la póliza estudiantil o el servicio de atención prehospitalaria, según corresponda.
- Esta acción tiene como finalidad garantizar una respuesta oportuna y eficaz, priorizando la estabilización del paciente y su traslado a un centro médico adecuado para la atención integral de la urgencia.

NOTA: Al inicio de cada período académico, se debe ingresar y actualizar en la Plataforma de Información la base de datos de los estudiantes.

Esta base debe contener los siguientes datos:

- Nombre completo
- Tipo y número de documento
- Edad
- EPS
- Teléfono de contacto
- Fecha de nacimiento
- Tipo de sangre
- Nombre completo del acudiente
- Parentesco con el estudiante
- Teléfono celular del acudiente

En caso de que un familiar, acudiente o persona mayor de edad accidentada se niegue a recibir la atención médica ofrecida, deberá dejar constancia por escrito de su decisión de desistimiento, liberando así a la institución de cualquier responsabilidad derivada de la negativa a recibir el tratamiento correspondiente.

Elaboró Jenny Alexandra Bermúdez Coordinadora de SST y A	Revisó Daniel Díaz Díaz Director SIGI	Aprobó Miembros del Comité Comité de Calidad	Fecha 24/07/2025
Firma	Firma	Firma	Página 9 de 14

 Fundación Universitaria SAN MATEO VISUALIZACIÓN	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL ASEGURAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PROTOCOLO ATENCIÓN DE EMERGENCIAS MÉDICAS	CÓDIGO PRT02-P10-ASIG
		VERSIÓN 1.0

7 FUNCIÓN EN CASO DE EMERGENCIAS

ANTES	Conocer en detalle el Plan de Emergencias Médicas establecido por la Fundación Universitaria San Mateo, y aplicar sus lineamientos en situaciones reales. Participar activamente en todas las actividades de capacitación y entrenamiento organizadas por la institución, fortaleciendo sus competencias en atención de emergencias. Garantizar la actualización formativa en primeros auxilios y atención de emergencias, conforme a los requisitos legales vigentes y lineamientos institucionales. Verificar de forma periódica la ubicación, estado y dotación de los botiquines, así como de los elementos de primeros auxilios definidos en el Plan. Mantener actualizada la base de datos con la información sociodemográfica de la comunidad educativa, relevante para una atención oportuna y adecuada en caso de emergencia. Asegurar el mantenimiento y reposición oportuna de los insumos y equipos de primeros auxilios, garantizando su disponibilidad y funcionalidad en todo momento.
DURANTE	Conocer en profundidad el Plan de Emergencias Médicas establecido por la Fundación Universitaria San Mateo y aplicar rigurosamente sus lineamientos durante situaciones reales de emergencia. Participar de manera activa en las actividades de capacitación y entrenamiento organizadas por la institución, con el fin de fortalecer las competencias en la atención de emergencias y primeros auxilios. Velar por la actualización continua en primeros auxilios, atendiendo a los requerimientos legales vigentes y a los estándares establecidos por la Fundación. Realizar verificaciones periódicas de la ubicación, el estado y la dotación de los botiquines, así como de los demás elementos de primeros auxilios contemplados en el Plan de Emergencias Médicas. Mantener actualizada la base de datos con la información sociodemográfica de la comunidad educativa, asegurando una atención adecuada y personalizada en caso de emergencia. Garantizar el mantenimiento, control y reposición oportuna de los insumos y equipos de primeros auxilios, asegurando su óptimo estado de funcionamiento y disponibilidad permanente.

Elaboró Jenny Alexandra Bermúdez Coordinadora de SST y A	Revisó Daniel Díaz Díaz Director SIGI	Aprobó Miembros del Comité Comité de Calidad	Fecha 24/07/2025
Firma	Firma	Firma	Página 10 de 14

 Fundación Universitaria SAN MATEO VIGILADA MINECUCACIÓN	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL ASEGURAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PROTOCOLO ATENCIÓN DE EMERGENCIAS MÉDICAS	CÓDIGO PRT02-P10-ASIG
		VERSIÓN 1.0

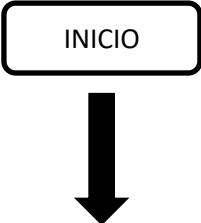
DESPUÉS	Elaborar y presentar un informe detallado de los elementos utilizados durante la atención de cada emergencia médica, con el fin de programar su respectivo mantenimiento o reposición, garantizando así la continuidad operativa de los equipos y botiquines. Presentar mensualmente un informe al área de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el que se registren las emergencias médicas atendidas, describiendo el tipo de evento, las acciones tomadas, el estado del paciente y los recursos empleados. Incluir en el informe mensual las inquietudes, sugerencias y observaciones recopiladas en cada una de las sedes o ubicaciones de la Fundación, como parte del proceso de mejora continua y control institucional.
---------	---

SEGURIDAD Y CONTROL	CAPACITACIÓN
SEMESTRAL	Primeros auxilios, primer respondiente, inspección de elementos de seguridad
RECURSOS	Punto de primeros auxilios cuenta con los recursos necesarios para brindar una atención básica oportuna ante emergencias se dispone de un botiquín portátil y un botiquín fijo, ambos dotados con insumos esenciales para la atención inmediata de incidentes menores. Adicionalmente, se cuenta con dos camillas fijas y una camilla portátil, y así como una silla de ruedas para facilitar el traslado de personas lesionadas o con movilidad reducida. En cada piso de la Institución se cuenta con una camilla portátil y un juego de alineadores cervicales. También se dispone de EPP necesarios para proteger al personal de atención durante la intervención.

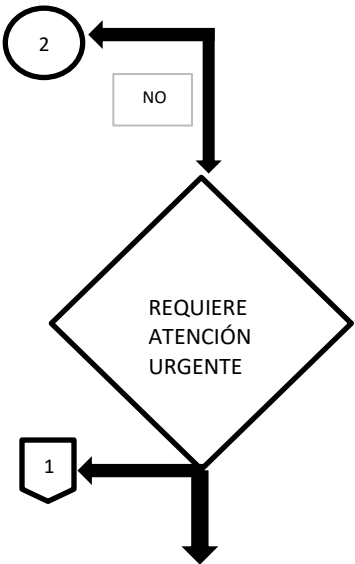
Elaboró Jenny Alexandra Bermúdez Coordinadora de SST y A	Revisó Daniel Díaz Díaz Director SIGI	Aprobó Miembros del Comité Comité de Calidad	Fecha 24/07/2025
Firma	Firma	Firma	Página 11 de 14

 Fundación Universitaria SAN MATEO VIGILADA MINEDUCACIÓN	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL ASEGURAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PROTOCOLO ATENCIÓN DE EMERGENCIAS MÉDICAS	CÓDIGO PRT02-ASIG
		VERSIÓN 1.0

8 DESCRIPCIÓN DEL PROTOCOLO

No.	DIAGRAMA	ACTIVIDAD - DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTROS
1		El primer respondiente, actúa de manera inmediata atendiendo al estudiante y clasificando el incidente o accidente de acuerdo con el tipo de urgencia o emergencia. Se establece comunicación con los brigadistas en primeros auxilios y Área de Bienestar	Primer Respondiente, Brigadistas o Gestión de Bienestar y Permanencia	Registro de Atención Primeros Auxilios (F05-P07-GB)
2		PRESTACIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS: Los brigadistas de primeros auxilios de la Fundación Universitaria San Mateo están capacitados para aplicar el procedimiento de atención básica en primeros auxilios ante la ocurrencia de una emergencia médica. Una vez brindada la atención inicial, se debe realizar el registro detallado del evento en el formato de reporte de emergencias médicas, así como en el formato de control de atención de enfermería, según lo establecido por los lineamientos institucionales. De manera paralela, se procederá a establecer comunicación con el padre de familia o acudiente del estudiante afectado, informando la situación, las acciones realizadas y las recomendaciones médicas, si las hubiera.	Primer respondiente, Brigadistas o Gestión de Bienestar y Permanencia	Registro de Atención Primeros Auxilios (F05-P07-GB)
3		En caso de presentarse una emergencia médica de gravedad, el brigadista capacitado de la Fundación Universitaria San Mateo, Prestará los primeros auxilios, el área de Bienestar Institucional activará la póliza estudiantil y se requiere de los dos servicios, deberá actuar de manera inmediata, solicitando la presencia del	Primer Respondiente, Brigadistas o Gestión de Bienestar y Permanencia.	Registro de Atención Primeros Auxilios (F05-P07-GB) Llamada Telefónica

 Fundación Universitaria SAN MATEO VIGILADA MINEDUCACIÓN	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL ASEGURAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PROTOCOLO ATENCIÓN DE EMERGENCIAS MÉDICAS	CÓDIGO PRT02-ASIG
---	--	--

		servicio de atención prehospitalaria de Emermédica o activando la póliza estudiantil correspondiente. Una vez realizada la llamada, el personal médico de la entidad de salud brindará las indicaciones pertinentes, incluyendo las medidas iniciales de atención, instrucciones adicionales a seguir y la confirmación sobre si se debe esperar la ambulancia o si se autoriza a la universidad para trasladar al estudiante al centro asistencial más cercano. Es fundamental anotar la hora de la llamada, el nombre completo de la persona que atendió y cualquier otra instrucción relevante entregada por el profesional de salud, para efectos de registro y seguimiento del caso.		
4.		AVISO AL ACUDIENTE Y/O FAMILIAR: Se informará al padre de familia, acudiente o familiar responsable sobre la situación médica presentada por el estudiante, explicando de manera clara y oportuna la necesidad de su traslado a un hospital o centro de salud cercano, preferiblemente aquel al que el estudiante se encuentre afiliado a través de su seguro médico o póliza estudiantil, Esta medida tiene como finalidad garantizar la atención inmediata y adecuada en salud, velando por el bienestar del estudiante y el cumplimiento de los protocolos establecidos por la Fundación Universitaria San Mateo.	Gestión de Bienestar y permanencia	Llamada telefónica
5		TRASLADO A CENTRO DE URGENCIAS En situaciones que requieran traslado, este deberá realizarse preferiblemente en ambulancia. No obstante, si el personal médico lo autoriza, el paciente podrá ser movilizado en cualquier vehículo disponible, siempre priorizando su seguridad. Gestión de Bienestar y	Primer respondiente, Brigadistas o Gestión de Bienestar y permanencia	Llamada telefónica

Elaboró Jenny Alexandra Bermúdez Coordinador de SST y A	Revisó Daniel Díaz Díaz Director SIGI	Aprobó Miembro del Comité Comité de Calidad	Fecha 24/07/2025
Firma	Firma	Firma	Página 13 de 14

 Fundación Universitaria SAN MATEO VIGILADA MINEDUCACIÓN	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL ASEGURAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PROTOCOLO ATENCIÓN DE EMERGENCIAS MÉDICAS	CÓDIGO PRT02-ASIG
---	---	-------------------------------------

		Permanencia deberá realizar seguimiento al caso del estudiante		
6	CIERRE DEL REPORTE DE EMERGENCIA MÉDICA  FIN	CIERRE DEL REPORTE DE EMERGENCIA MÉDICA El brigadista y/o primer respondiente luego de conocer cómo se cerró la emergencia médica, diligencia el cierre del formato de reporte de emergencias médicas.	Primer Respondiente, Brigadistas o Gestión de Bienestar y Permanencia	Registro de atención Primeros Auxilios (F05-P07-GB)

Elaboró Jenny Alexandra Bermúdez Coordinador de SST y A	Revisó Daniel Díaz Díaz Director SIGI	Aprobó Miembro del Comité Comité de Calidad	Fecha 24/07/2025
Firma	Firma	Firma	Página 14 de 14